

**RESOLUCIÓN NÚM. 2024-11**

**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE BIOLA INICIANDO LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN ANUAL DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL DISTRITO DE PAISAJISMO E ILUMINACIÓN NÚM. 1.**

**CONSIDERANDO**, que la Junta no ha aprobado nuevas anexiones al Distrito de Mantenimiento de Paisajismo e Iluminación NÚM. 1 del Distrito de Servicios Comunitarios de Biola (en adelante, LLMD NÚM. 1) durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, inclusive; y

**CONSIDERANDO**, que deben iniciarse los procedimientos para la contribución anual de LLMD NÚM. 1 para el año fiscal 2024-2025.

**POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE SERVICIOS COMUNITARIOS DE BIOLA RESUELVE** lo siguiente:

1. La Junta propone llevar a cabo los procedimientos para la imposición de la contribución anual de LLMD NÚM. 1 bajo la Parte 2 de la División 15 del Código de Calles y Carreteras del Estado de California (Sección 22500 y siguientes), comúnmente conocida como la Ley de Paisajismo e Iluminación de 1972 (en adelante, la “Ley”).
2. El Ingeniero deberá preparar y presentar un informe de conformidad con el Artículo 4 (que comienza con la Sección 22565) de la Ley.

La resolución anterior fue presentada en una reunión ordinaria de la Junta Directiva del Distrito de Servicios Comunitarios de Biola, celebrada el día 15 de agosto de 2024, y aprobada en dicha reunión con el siguiente voto:

A FAVOR:

EN CONTRA:

AUSENTES:

ABSTENCIONES:

La resolución anterior queda aprobada.

---

Jennifer M Duarte, Presidenta de la Junta

CERTIFICO:

---

Marisol Camacho, Secretaria de la Junta